



**XX ENCUENTRO DEL COMITÉ DE INTEGRACIÓN
"EL PEHUENCHE"
CHILE - ARGENTINA**

Talca, 10 y 11 de octubre 2012

En Talca, Chile, a 10 de octubre de 2012, siendo las 09:45 horas, se da inicio al XX Encuentro del Comité de Integración "El Pehuenche", bajo la presidencia del Secretario Regional Ministerial de Salud, Hans Lungenstrass y Asesora OSEP, Amanda Susana Genem, como secretaria e integrado por los siguientes representantes:

Delegación Chilena:

- SEREMI de Salud, Hans Lungenstrass G.
- Director Servicio de Salud Maule, Francisco Uribe U.
- Director Regional ONEMI, Carlos Bernaldes E.
- Jefe Red de Urgencia y SAMU Maule, Erika Buñay N.
- Sub jefe Red de Urgencia y SAMU Maule, Luis Campos C.
- Profesional de apoyo ONEMI Maule, Alejandro Boettinger N.
- Jefe de Salud Pública SEREMI de Salud, Alex Silva G.
- Jefe Comunicaciones SEREMI de Salud, Carolina Moore L.
- Encargado Comunicaciones Servicio de Salud Maule, Mauricio Baeza S.

Delegación Argentina:

- Asesora Obra Social Empleados Públicos, Amanda Susana Genem.
- Concejal de Malargüe, Eduardo Coria
- Concejal de Malargüe, José Oyola.

1. Se da lectura a los acuerdos del acta anterior, XIX Encuentro realizado en noviembre 2011 en Malargüe, Argentina.

ACUERDO COMISIÓN DE SALUD Y EMERGENCIA 2012

Cabe mencionar que no es posible tomar acuerdos, debido a inasistencia de contraparte técnica de Argentina.

INFORME DE TRABAJO REALIZADO EN REUNIÓN

1. A raíz de consultas emanadas por los tres integrantes de Argentina, sobre convenio vigente de cooperación firmado el 26 de abril de 1996, se establece compromiso por parte de la Comisión que el Presidente de ésta, verificará la situación actual y acuerdos tomados desde esa fecha por la Comisión Mixta.

Se anexa dicho convenio. (<http://www.ocai.cl/c1.pdf>)

En base a dicho documento los representantes de Argentina plantean una inquietud en relación a los costos de la atención de salud de sus viajeros en los hospitales públicos de Chile.

En Argentina la atención de salud es gratuita, se encuentra implementada y es entregada a los ciudadanos chilenos en iguales condiciones que a los argentinos. Por ello, solicitan se considere la posibilidad del mismo trato igualitario en Chile frente a situaciones de emergencia y continuidad de la atención. En relación a esta petición, la Comisión acuerda, teniendo presente el convenio firmado por ambos países en 1996 y ratificado en 1999, en el punto N°10 sobre la asistencia médica en hospitales públicos en caso de urgencias y emergencias, lo siguiente:


- Metodología para acceder a la atención de salud en los establecimientos públicos en Chile.
- Cartera de servicios.
- Costos involucrados en la atención a los usuarios argentinos.
- Posibilidad de establecer un convenio con la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), de la Provincia de Mendoza.

2. Avances de acuerdos anteriores:

- Puestos médicos se retrasan por falta de construcción de una aduana .Se mantiene acuerdo.
- Material grafico de las enfermedades consideradas en el Convenio de Cooperación en materia de salud de 1999 se encuentra diseñado para ser difundido en caso de apertura del corredor.
- Se está trabajando en la información de servicios básicos de salud y emergencia para ser incorporados en link "Paso Pehuenche" del sitio www.ssmaule.cl.
- Enlazar proyecto de telecomunicaciones del Maule con la Provincia de Mendoza. En desarrollo.
- Convenio de capacitación. No se ha desarrollado, sin embargo, la OSEP ofrece generar una alianza estratégica a través de sus hospitales para llevar a cabo pasantías, perfeccionamiento y otros.
- Revisar protocolo de utilización de espacio aéreo ante emergencias y desastres.
- Reuniones periódicas. No se han realizado.
- Se encuentra disponible en la página www.ssmaule.cl: el link "Paso Pehuenche" con información acerca del funcionamiento de esta comisión.


3. Procedimientos frente a emergencias y desastres en Paso Pehuenche. Se presenta propuesta por parte de ONEMI Región del Maule:

- De la señal de alarma.
 - De las comunicaciones a familiares y empresas.
 - Cierre de rutas por Vialidad.
 - Disponibilidad de maquinarias.
 - Del procedimiento de tránsito de vehículos de emergencia.
 - De la entrega de alimentos y provisión de combustibles.
 - Del control de camiones volcados en ruta.
 - Procedimientos de respuesta en caso de cierre temporal de fronteras
(Se anexa documento)
4. Protocolos de respuesta sanitaria. Se entregarán copias a representantes de Argentina sobre vigilancia epidemiológica; prevención de enfermedades como SIDA, chagas, cólera, meningitis, hidatidosis, intoxicación paralítica por moluscos y enfermedades que puedan prevenirse mediante vacunación.
(Se anexa documento)



Presidente

Sr. Hans Lungenstrass G.



Secretaria

Sra. Amanda Susana Genem

ANEXOS

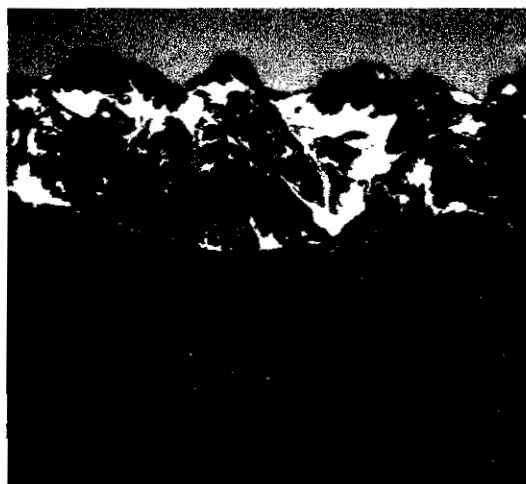
- 1. Promulga el Convenio de Cooperación en materia de salud con Argentina.**
- 2. Plan de Contingencia, Emergencias Paso Fronterizo Internacional El Pehuenche.**
- 3. Programa Nacional de Inmunizaciones.**
- 4. Modifica Decreto N°6 de 2010 que dispone vacunación obligatoria contra enfermedades inmunoprevenibles de la población del país.**
- 5. Información general para vacunación de viajeros.**
- 6. Circular de vigilancia epidemiológica de meningitis bacteriana.**
- 7. Vigilancia epidemiológica y medidas de control de enfermedad meningocócica**
- 8. Actualización circular de vigilancia y control de Hepatitis A y Hepatitis E**
- 9. Vigilancia y control de cólera.**
- 10. Circular de vigilancia de enfermedad de chagas.**
- 11. Vigilancia epidemiológica de VIH / SIDA.**
- 12. Marea Roja.**



Oficina Nacional de Emergencia

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Plan de Contingencia Emergencias Paso fronterizo Internacional El Pehuenche , Chile - Argentina



**Documento en proceso de elaboración para revisión
por comisión**

Talca, Chile, 10 de Octubre 2012

PROCEDIMIENTOS DE ACCION

- 1.- De la Señal de Alarma
- 2.- De las comunicaciones a familiares y/o empresas
- 3.- Cierre de rutas por vialidad
- 4.- Disponibilidad de maquinaria
- 5.- Del procedimiento de transito vehículos de emergencia
- 6.- De la entrega de alimentos y provisión de combustible
- 7.- Del control de camiones volcados en ruta
- 8.- En caso de cierre temporal de frontera PROCEDIMIENTOS DE ACCION

1.- De la Señal de Alarma

Ante el escenario de un accidente vial, cierre de rutas por nieve, vehículos atrapados, cierre de rutas por desordenes populares u otro incidente, los responsables de dar las señales de alarma para activar los protocolos de emergencia son los siguientes :

- Argentina : Gendarmería da aviso a Defensa Civil quien inicia movimiento de equipos y vehículos de emergencia. A su vez Gendarmería, a través del coordinador de fronteras, da el aviso al coordinador de fronteras de Chile para tomar las medidas del caso si se requiere colaboración u otro requerimiento especial como cierre de rutas y fronteras.
- Chile : Carabineros da aviso a Gobernación Provincial (Director Provincial de Protección Civil y Emergencia o a Coordinador delegado de Complejos Fronterizos) quien da el aviso a ONEMI para activar protocolos y decretar emergencia si así se requiere. Gobernación asume la responsabilidad de coordinar la movilización de recursos y maquinarias. Posteriormente se dan los avisos correspondientes a aduana para mantener abiertas las barreras de frontera y a Gendarmería Argentina en caso de requerir colaboración u otro requerimiento especial como cierre de rutas y fronteras.

2.- De las comunicaciones a familiares y/o empresas

En caso de accidente o cierre de rutas que involucre detención de vehículos en la ruta, los responsables de dar los respectivos avisos a empresas, familiares o negocios son los siguientes:

- Accidente en territorio Argentino : Gendarmería Nacional apostada en la frontera , será responsable de tomar los datos de todos los accidentados y procederá a avisar a familiares y/o empresas sobre el estado de las personas en la ruta. El teléfono de contacto para la entrega de información de emergencia será nº xxxxxxxxxxxx a cargo de la Defensa civil Provincial o bien a cargo de quien corresponda.
- Chilenos dentro de los accidentados en territorio Argentino, la información respectiva se hará llegar al Director Provincial de Protección Civil y Emergencia de Talca o al coordinador delegado de Complejos Fronterizos.
- Accidente en territorio Chileno: Carabineros del Reten de la laguna del Maule (La Mina), será responsable de tomar los datos de todos los accidentados, y entregar la información a la Gobernación Provincial para dar los correspondientes avisos a los familiares y/o empresa sobre el estado de las personas en la ruta.
- Argentinos dentro de los accidentados en territorio Chileno, se dará aviso a Gendarmería Nacional al fono nº xxxxxxxxxxxx.

3.- Cierre de rutas por vialidad

En caso de que vialidad, de cualquiera de los dos países, considere pertinente el cierre o apertura de las rutas y por consiguientes las fronteras, se dará aviso a los coordinadores de fronteras, quienes a su vez darán las alarmas a quien corresponda de acuerdo al organigrama precedente. Los coordinadores designados para tal situación son:

Determinarlos para Argentina y Chile

Responsables de verificar el estado de transitabilidad de la ruta para emitir el parte de habilitación correspondiente , a fin de comunicar cualquier novedad que se produzca a las condiciones de circulación: – Coordinador General de cada país o Jefe de camino internacional.

4.- Disponibilidad de maquinaria

Mantener actualizada información de :

Características de la maquinaria (Motoniveladora, Camión Volcador , Camioneta 4x4 apoyo , camión distribuidor de sal, cargador frontal, camión distribuidor de liquido anti hielo, etc.)

- Capacidad
- Tamaño
- Funcionalidad
- Lugar de asentamiento
- Frontera
- Aduana
- Pueblo cercano, etc.
- Posibilidad de desplazamiento
- Tiempos de respuesta

5.- Del procedimiento de transito vehículos de emergencia

Se debe dejar establecido que se privilegiara y se darán todas las facilidades de transito, a maquinas de despeje de vía, tanto de vialidad Chilena como vialidad Argentina, vehículos de emergencia, como ambulancias, bomberos, vehículos de Gendarmería y Carabineros, y vehículos de defensa civil. Sin embargo para los demás vehículos los controles se realizaran de manera normal 6.- De la entrega de alimentos y provisión de combustible.

6.- De la entrega de alimentos y provisión de combustible

En cuanto al tema de entrega de combustible cada país se hace responsable del aprovisionamiento de los vehículos detenidos en la ruta correspondiente, sin embargo, en condiciones que hagan imposible la transitabilidad de alguno de los equipos de emergencia de Chile o de Argentina, se realizará colaboración mutua para asegurar que se realice entrega de combustible y alimentos a las personas detenidas en ruta o accidentadas. Esta situación y el correspondiente pedido de colaboración se realizarán entre el Director Provincial de Protección Civil y Emergencia de Chile y el Jefe de Operaciones de Defensa Civil de Argentina.

7.- Del control de camiones volcados en ruta

Si un camión con carga se accidenta en la ruta chilena, el servicio de Aduana indica al chofer resguardar la carga para esperar transbordo o auxilio. Para la realización de transbordo se debe solicitar autorización a Aduanas.

En el caso de un camión carga animal, SAG realiza el resguardo de la carga, revisión de documentación fitosanitaria y autorización de transbordo de la carga.

8.- En caso de cierre temporal de frontera

Por condiciones climáticas críticas de transitabilidad y eventos ajenos al normal funcionamiento de las rutas, como protestas o desordenes públicos. En este caso la determinación de cierre de frontera se dará de acuerdo al diagnóstico de rutas que realice Vialidad y Carabineros.

No obstante, el cierre puede ser determinado por los funcionarios del Complejo fronterizo por niveles de visibilidad, factores climáticos, emergencias u otro imponderable, quienes solicitarán autorización a la Gobernación Provincial.